



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900441-1

CÓDIGO: TH-88-CI-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 15/02/2023

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL  
COMUNICACIONES INTERNAS

HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN RAFAEL  
VALLE DEL CAUCA  
E.S.E.

Zarzal Valle del Cauca, 17 de febrero de 2023

FECHA 17 FEB 2023

CIRCULAR INTERNA No 420.21.01.14

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

RECIBIÓ:

HORA: 1:43 PM

-19074-2

DE: OFICINA DE GERENCIA.

PARA: EMPLEADOS DE PLANTA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES  
DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA PARA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA  
LABORAL – PERIODO 2023-2025

Cordial saludo.

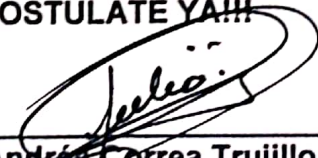
En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1010 de Enero 23 de 2006, las Resoluciones 2646 de Julio 17 de 2008, 652 de Enero 30 de 2012 y 1356 de julio 18 de 2012, la institución está obligada a conformar el Comité de Convivencia Laboral, organismo encargado de prevenir el acoso laboral y de contribuir a la protección de los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, se deberá nombrar dos (2) representantes designados por el empleador de forma directa y dos (2) representantes por parte de los empleados, con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre. En este orden de ideas:

**SE CONVOCA** a todos los servidores públicos a postular su nombre y/o elegir (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes, al Comité de Convivencia Laboral de esta institución, de conformidad con la Resolución No.033 de 15 de febrero de 2023, expedida por la Gerencia de la E.S.E.

**PROCESO DE VOTACIÓN:** Los representantes de los trabajadores serán elegidos a través de votación secreta entre ellos, que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, el día **27 de febrero de 2023** a las **7:00 AM** hasta las **4:00 PM**. Cada trabajador podrá elegir y votar por un (1) solo candidato.

**FECHA DE ESCRUTINIOS:** Se realizará el día **27 de febrero de 2023** de **4:00 PM** a **5:00 PM**

!!!POSTULATE YA!!!

  
Julián Andrés Correa Trujillo  
Gerente E.S.E.

Calle 5 No. 6-32 Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046-2220043 Fax. 104 Urgencias 2221011  
[www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co](http://www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co)  
[gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co) ; [hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com](mailto:hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com)



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>NIT: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-CI-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b> <b>COMUNICACIONES INTERNAS</b>	<b>FECHA: 15/02/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 2 de 6</b>

## CONVOCATORIA

El Gerente del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., convoca a todos los servidores públicos a postular su nombre y/o elegir (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes a través de voto directo al Comité de Convivencia Laboral para el periodo correspondiente al año 2022-2024, de conformidad con la Resolución **No.033 de 15 de febrero de 2022**, expedida por la Gerencia de la institución.

### PERIODO DE ELECCIÓN:

Los representantes de los servidores públicos de la institución, en el Comité de Convivencia Laboral serán elegidos para un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha en que se comuniquen la elección.

### FUNCIONES:

El Comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
8. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>NIT: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-CI-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b> <b>COMUNICACIONES INTERNAS</b>	<b>FECHA: 15/02/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 3 de 6</b>

9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.

**CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES A POSTULAR SU NOMBRE PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA PARA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:**

Los aspirantes a ser representantes de los empleados al Comité de Convivencia Laboral del Hospital Departamental San Rafael Zarzal, deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No presentar quejas de acoso laboral, ni ser parte a dicho procedimiento a la publicación de la presente convocatoria
2. No haber sido víctima de acoso laboral durante los últimos seis meses a la publicación de la presente convocatoria
3. Ser servidor público activo y de la planta del personal de la institución
4. Contar con competencias actitudinales y de comportamiento tales como; respeto, decencia, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva y liderazgo.

**COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROCESO:** El coordinador del proceso de elección de los miembros que integrarán el Comité de Convivencia Laboral del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., en representación de los empleados del mismo, es el **Doctor. Hedilberto Rivadeneira**

**RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**

El responsable de verificar y aceptar o rechazar las postulaciones del proceso de elección de los miembros que integrarán el Comité de Convivencia Laboral del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., en representación de los empleados del mismo, es la: **Dra. Maria Eulalia Bernal, Asesor Control Interno.**

**POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

Los empleados podrán postular su nombre para que mediante elección sean escogidos y conformen el Comité de Convivencia Laboral del Hospital Departamental San Rafael Zarzal E.S.E.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>NIT: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-CI-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA: 15/02/2023</b>
	<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b> <b>COMUNICACIONES INTERNAS</b>	<b>TRD:</b>
<b>PÁGINA: 4 de 6</b>		

#### **FECHA DE INSCRIPCIÓN:**

La fecha para que los empleados postulen su nombre para la elección del Comité de Convivencia Laboral será desde el **17 de febrero de 2023**, hasta el **23 de febrero de 2023**.

#### **LUGAR DE INCRIPCIÓN:**

La inscripción de aspirantes a ser elegidos como representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, para el Comité de Convivencia Laboral del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., se realizará en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y talento humano, hasta el día **23 de febrero de 2022** a las **4:00 pm**.

#### **PROCESO DE INSCRIPCIÓN:**

La solicitud de inscripción se realizará por escrito y de manera presencial suministrando la siguiente información: nombres y apellidos completos del candidato, documento de identidad, mediante el diligenciamiento del formulario de inscripción respectivo, el cual será entregado en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano.

#### **DIVULGACION DEL LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS:**

El primer día hábil siguiente al cierre de las inscripciones, es decir el día **24 de febrero de 2023**, la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano divulgará la lista de los candidatos postulados que cumplan con los requisitos exigidos, a través de los canales institucionales como carteleras, WhatsApp y en la página web de la E.S.E.

**Nota:** si dentro del término fijado anteriormente, no se inscriben como mínimo cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorroga por un término de dos (2) días hábiles.

**DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS:** Los responsables del escrutinio final en el proceso de elección de los miembros que integraran el Comité de Convivencia Laboral del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., en representación de los empleados del mismo, son: Luz Mary Moreno Mondragón y Maria Norby Padilla.

**VOTACIÓN:** Los representantes de los trabajadores serán elegidos a través de votación secreta entre ellos, que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, el día **27 de febrero de 2023** a las **7:00 AM** hasta las **4:00 PM**. Cada trabajador podrá elegir y votar por un (1) solo candidato.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA Y CIERRE DE VOTACIÓN:** Se establece la ubicación de una (1) única mesa de votación en una de las áreas del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., en donde se realizará el proceso de votación entre las **7:00 AM** y las **4:00 PM**, del día **27 de febrero de 2023**. Los votos de los sufragantes, serán depositados en una (1) única urna, la cual deberá estar debidamente sellada.

Calle 5 No. 6-32 Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046-2220043 Fax. 104 Urgencias 2221011  
[www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co](http://www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co)  
[gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co) ; [hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com](mailto:hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com)



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>NIT: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-CI-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b> <b>COMUNICACIONES INTERNAS</b>	<b>FECHA: 15/02/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 5 de 6</b>

**FECHA DE ESCRUTINIOS:** Se realizará el día **27 de febrero de 2022** de **4:00 PM a 5:00 PM**

**ESCRUTINIO DE LOS VOTOS Y CONSIGNACION DE LOS RESULTADOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO:**

Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes. Surtido el anterior trámite, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacaran al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos se incineraran en el acto.

De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio. Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco.

Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante, no serán computados. Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y el jurado o jurados, entregarán a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y talento humano y demás documentos utilizados. De todo lo anterior, se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano seguidamente, La Comisión Escrutadora tendrá la responsabilidad de practicar el escrutinio de los votos emitidos por las correspondientes mesas de votación. Terminado el escrutinio y hecho el cómputo total de los votos por cada una de los candidatos, declarará y publicará los resultados de las votaciones.

Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por la Subgerente de la E.S.E., funcionaria responsable del proceso. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se publicarán los resultados de las votaciones.

**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES:** Serán elegidos como representantes principales de los empleados en el Comité de convivencia laboral del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., los dos (2) candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden en la votación en comento. Como representantes suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar de la misma, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Calle 5 No. 8-32 Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046-2220043 Fax. 104 Urgencias 2221011

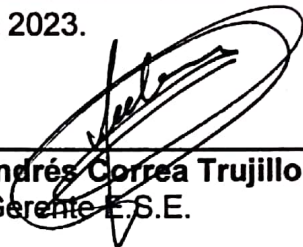
[www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co](http://www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co)

[gerencia@hospitalanrafaelzarzal.gov.co](mailto:gerencia@hospitalanrafaelzarzal.gov.co) ; [hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com](mailto:hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com)

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>NIT: 891900441-1</b>	<b>CÓDIGO: TH-SS-CI-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b> <b>COMUNICACIONES INTERNAS</b>	<b>FECHA: 15/02/2023</b>
		<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 6 de 6</b>

**PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN:**

La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano, publicará los resultados de las votaciones a través de los canales institucionales como carteleras, WhatsApp y en la página web de la E.S.E., el día 28 de febrero de 2023.



**Julián Andrés Correa Trujillo**  
Gerente E.S.E.

**Proyectó:** Claudia Milena Villegas Giraldo. Coordinadora de SGSST  
**Revisó:** Hedilberto Rivadeneira Gutierrez. Subgerente Administrativa  
**aprobó:** Julian Andres Correa Trujillo. Gerencia